

FORMATO N° 13

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
SERVICIOS EN GENERAL
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	CP N° 001-2023-UNSCH-CS-1
----------	-----------------------	---------------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En, Ayacucho, a los 02 días del mes de Agosto del año 2023, en el local del Unidad de Abastecimiento, a las 9:00 horas, se reunieron los integrantes del los integrantes del comite de seleccion designados mediante RESOLUCION RECTORAL N° 102-2023-DIGA-UNSCH de 29 de mayo del 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de CONCURSO PÚBLICO N° 001-2023-UNSCH-CS-1, cuyo objeto de convocatoria es CONTRATACIÓN DESERVICIO DE DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMAGA-2023, a fin de efectuar la APERTURA DE SOBRES, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
<p>El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p>					
Presidente	PAULINO QUINTA SOLIER	Titular		Dependencia:	Unidad de abastecimiento
		Suplente	X		
Primer Miembro	ISMAEL VENTURA ROJAS	Titular	X	Dependencia:	Unidad de Recurso Humanos
		Suplente			
Segundo Miembro	DIGNA PALOMINO ALANYA	Titular	X	Dependencia:	Oficina de Control patrimonial
		Suplente			

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES	
<p>De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:</p>		
N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	'WALKER PROTECTION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA'	20407976453
2	BIZONTE BLACK S.R.L.	20449517203
3	ELITSUR S.R.L.	20452713404
4	CONTROL VIGILANCIA INTEGRAL MAX SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - COVIMAX S.R.L.	20490234137
5	TOTAL SECURITY S.R.L.	20494464544
6	ORGANIZADOS EN SEGURIDAD MACRO S.A.C.	20494824931
7	HALCON BLACK SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -	20527960917
8	OPTIMUS SECURITY S.A.C. - OPTIMUS SEC S.A.C.	20553529337
9	ANTEJO S.R.L.	20574761922
10	"JL SEGURIDAD S.R.L"	20601621828
11	GUARDIA CIVIL COMPANY S.A.C.	20601836417
12	GIOISA S.R.L	20602856322
13	ARSENAL SECURITY S.A.C.	20603339356
14	DIOVIC TACTICAL SECURITY S.A.C.	20605542922
15	CRETA SECURITY S.A.C.	20608789619

5	DETALLE DE LOS POSTORES		
<p>En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad sus ofertas en sobre cerrado:</p>			
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	JL SEGURIDAD S.R.L	11/07/2023	22:22:24
2	CONSORCIO (ELITSUR S.R.L; MULTISERVICIOS CHANKA SECURITY S.R.L)	11/07/2023	23:54:21

FORMATO N° 13

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
SERVICIOS EN GENERAL
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

...	CONSORCIO MORGAN DEL ORIENTE S.A.C. - CRETA SECURITY S.A.C. (CRETA SECURITY S.A.C; MORGAN DEL ORIENTE SAC)	11/07/2023	20:53:39
-----	---	------------	----------

6 Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases.

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	CONSORCIO MORGAN DEL ORIENTE S.A.C. - CRETA SECURITY S.A.C. (CRETA SECURITY S.A.C; MORGAN DEL ORIENTE SAC)	la empresa MORGAN DEL ORIENTE SAC mediante Resolución N° 2618-2022-TCE-S2 fue inhabilitada de forma definitiva para contratar con el estado
2		

8 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	JL SEGURIDAD S.R.L	UNICO
2	CONSORCIO (ELITSUR S.R.L; MULTISERVICIOS CHANKA SECURITY S.R.L)	UNICO

9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

9,1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA

N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor referencial
1	JL SEGURIDAD S.R.L	3.238.173,60	0,98
2	CONSORCIO (ELITSUR S.R.L; MULTISERVICIOS CHANKA SECURITY S.R.L)	2.600.214,24	0,79

9,2 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Conforme al ANEXO N° 2 forma parte de evaluación de ofertas se rechaza la oferta del postor CONSORCIO (ELITSUR S.R.L; MULTISERVICIOS CHANKA SECURITY S.R.L), no logro acreditar todas las actividades descritas en los terminos de referencia lo cual no garantiza la adecuada ejecución de prestación de servicios.

10 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR

10,1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	JL SEGURIDAD S.R.L
	FACTORES	PUNTAJES
	PRECIO	80,00
	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL O SOCIAL	3
	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA	2
	MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	10
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	5
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	100,00

ENEXO Nº 01

	POSTOR 1	POSTOR 2	POSTOR 3
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	JL SEGURIDAD S.R.L	CONSORCIO (ELITSUR S.R.L; MULTISERVICIOS CHANKA SECURITY S.R.L)	CONSORCIO MORGAN DEL ORIENTE S.A.C. - CRETA SECURITY S.A.C. (CRETA SECURITY S.A.C; MORGAN DEL ORIENTE SAC)
a) Declaración jurada de datos del postor.(Anexo Nº 1)	SI	SI	SI
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	SI	SI	SI
c) Declaración jurada de acuerdo con el literalb) del artículo 52del Reglamento.(Anexo Nº 2)	SI	SI	SI
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.(Anexo Nº 3)	No corresponde	SI	SI
e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)	SI	SI	SI
f) El precio de la oferta en soles, Adjuntar obligatoriamente el Anexo Nº 6. El precio total de la oferta y los subtotaes que lo componen son expresados con dos(2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	si	si	SI
DETALLE	ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDA
OBSERVACION			la empresa MORGAN DEL ORIENTE SAC mediante Resolución Nº 2618-2022-TCE-S2 fue inhabilitada de forma definitiva para contratar con el estado

-ANEXO 2

1. Estructura de costos de CONSORCIO (ELITSUR S.R.L; MULTISERVICIOS CHANKA SECURITY S.R.L)

Con CARTA N° 002-2023-CS-CP 001-2023-UNSCH-CS-1, de fecha 21 de julio de 2023, se ha solicitado al postor descripción a detalle de los elementos constitutivos de su oferta económica presentada, otorgándole para ello el plazo de dos (2) días hábiles de recibida dicha solicitud al mismo que se adjuntó el modelo de la estructura de costos en Excel del Anexo N° 4, en el cual debería haber presentado el detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta económica, considerando el Régimen Laboral General, conforme detalla en pag. 66 de las bases integradas.

SUSTENTO NORMATIVO: Artículo 68. Rechazo de Ofertas

68.1 En el caso de la contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general, el Comité de Selección o el órgano encargado de las contrataciones, solicita al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta cuando, entre otros, i) la oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado; o ii) no se incorpore alguna de las prestaciones requeridas o estas no se encuentren suficientemente presupuestadas. "(...)"

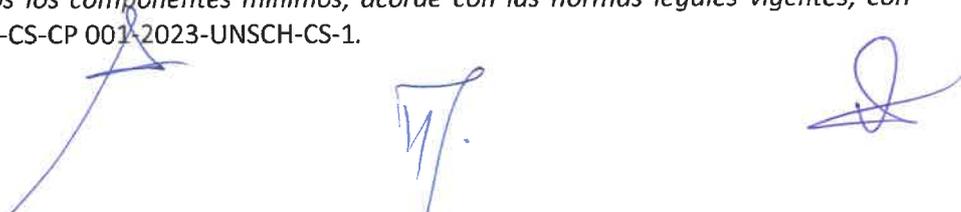
El artículo 7 de la Ley N° 27626, Ley que regula la actividad de empresas especiales de servicios y de la cooperativa de trabajadores, y su reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2002-TR, disponen que "las remuneraciones y condiciones de trabajo que la empresa usuaria otorga a sus trabajadores se extienden a los trabajadores destacados por la empresa de intermediación laboral".

Con Resolución N° 0781-2017-TCE-S2, en el cual intervino el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, esta entidad indicó en dicha oportunidad lo siguiente: "empresa que brinde servicios de intermediación laboral, debe otorgar a sus trabajadores destacados a la empresa usuaria, los mismos derechos y condiciones de trabajo que la empresa usuaria otorga a sus trabajadores".

De acuerdo a lo dispuesto en la Resolución N° 0781-2017-TCE-SE, así como el Pronunciamiento N° 406-2019/OSCE-DGR y Pronunciamiento N° 431-2019/OSCE-DGR, "las ofertas económicas se evaluarán de acuerdo al Régimen Laboral General; la misma que deberá contener todos los beneficios sociales y laborales y otros que sustentan este régimen laboral general".

De acuerdo a lo indicado en las Bases Integradas de la CONCURSO PUBLICO N° 001- 2023-UNSCH-CS-1, - ANEXO N° 4 (PAG. 65 y 66) dice: **importante: De conformidad con lo establecido en el Pronunciamiento N° 420-2019/OSCE-DGR "Si bien la empresa de intermediación laboral puede contar con la calidad de MYPE, esta deberá ofertar a sus trabajadores con los beneficios laborales regulados bajo el régimen laboral general, y no bajo el régimen laboral especial de las MYPES, a fin de lograr la equiparación de los derechos laborales de los trabajadores destacados con los de la Entidad, conforme a la normativa de la materia".**

Al respecto se precisa que, la entidad ha elaborado una estructura de costos, los conforme el Anexo N° 04 detallando en ella la formulas conforme régimen laboral general, esto conforme lo señala el numeral 68.2, del artículo 68º del Reglamento, que textualmente cita "**La Entidad puede proporcionar un formato de estructura de costos con los componentes mínimos materia de acreditación, así como solicitar al postor la información adicional que resulte pertinente { . . };** en ese sentido, se ha remitido al postor el Formato en Excel de la estructura de costos, con todos los componentes mínimos, acorde con las normas legales vigentes, con CARTA N° 002-2023-CS-CP 001-2023-UNSCH-CS-1.



ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS PRESENTADO.

Mediante Correo electrónico de fecha 25 de julio de 2023, el postor remite sus elementos constitutivos de su oferta económica, que sustenta su oferta económica, cuya evaluación es la siguiente:

ANEJO N° 4 ESTRUCTURA DE COSTO			
TURNO		AGENTE DIURNO	AGENTE NOCTURNO
CONCEPTOS		COSTO MENSUAL	COSTO MENSUAL
I Remuneración			
Remuneración Base		1,025.00	1,025.00
Asignación Familiar		102.50	102.50
Bonificación Nocturno		-	358.75
Horas Extras al 25%		277.60	277.60
Horas Extras al 35%		299.81	299.81
Feriatos		56.83	68.78
Sub Total (I)		1,761.74	2,407.44
II Beneficios Sociales			
Vacaciones		146.75	177.63
Gratificaciones		320.10	387.47
C15		171.24	207.27
Otros (Especificar)		-	-
Sub Total (II)		638.09	772.37
III Aportes de la Empresa			
ESSALUD		200.57	242.78
SCTR		28.63	34.66
Seguro Vida ley		5.71	6.94
Sub Total (III)		234.91	284.38
IV Vestuarios			
Uniformes		36.00	35.03
Póliza de seguros, Carta Fianza, etc.		34.34	35.00
Personal Descanso		233.00	233.31
Sub Total (IV)		303.34	303.34
V Gastos generales			
Gastos supervisión		115.00	115.01
Gastos Operativos		24.99	25.00
Sub total (V)		139.99	140.01
VI Unidad			
Unidad		35.00	35.00
Total mensual (I,II,III,IV,V,VI)		3,133.07	3,667.54
Impuesto General a las Ventas	18.00%	560.35	660.16
COSTO TOTAL MENSUAL		3,693.42	4,327.70
NRO DE PUESTOS		26.00	28.00
TOTAL COSTO SERVICIO MENSUAL			216,684.52
TOTAL COSTO SERVICIO 12 MESES	12		2,600,214.24

LUIS A. PARIONA PILAYACA
REPRESENTANTE LEGAL COPULA DE
CONSEJO

Es preciso señalar que, la estructura de costos de la entidad, contiene todos los componentes mínimos de acuerdo a las normas legales, del análisis a la estructura de costo remitida por el postor, este no consideró la forma de cálculo de horas extras- 02 primeras horas extras=(RMV+ AF+BN)/30días/8horasx2horas extrasx26 días(30 días menos sus 4 descansos del mes) x1.25 tiene recargo del 25% las dos primeras horas) y 02 horas siguientes (RMV+AF+BN)/30días/8horasx2horas extrasx26 días(30 días menos sus 4 descansos del mes) x1.35 tiene recargo del 35% las dos primeras horas), siendo los montos siguientes:

Monto según estructura de costos remitido:

ESTRUCTURA DE COSTOS - ANEXO N° 4		
	RMV	1,025.00
CONCEPTO	PUESTO DE SERVICIO Vigilante 12hrs. Diurno Lunes-Domingo	PUESTO DE SERVICIO Vigilante 12hrs. Nocturno Lunes-Domingo
I. COSTOS DIRECTOS		
A. REMUNERACIONES		
a.1 Remuneración Mínima Vital/ Remu	1,025.00	1,025.00
a.2 Asignación Familiar	102.50	102.50
a.3 Bonificación Nocturna		358.75
a.4 Horas Extras (02 Primeras horas)	305.36	402.53
a.5 Horas Extras (02 Horas siguientes)	329.79	434.73
a.6 Feriados Laborados	58.76	77.45
Total Remuneración Base	1,821.41	2,400.95
REMUNERACIÓN BRUTA	1,821.41	2,400.95

Monto según estructura presentada por el postor:

ANEXO N° 4			
ESTRUCTURA DE COSTO			
TURNOS		AGENTE DIURNO	AGENTE NOCTURNO
CONCEPTOS		COSTO MENSUAL	COSTO MENSUAL
Remuneración			
Remuneración Base		1,025.00	1,025.00
Asignación Familiar		102.50	102.50
Bonificación Nocturno		-	358.75
Horas Extras al 25%		277.60	277.60
Horas Extras al 35%		292.81	292.81
Períodos		56.83	58.78
	Sub Total (1)	1,761.74	2,132.44

Como se aprecia, la estructura de costos ha modificado los demás cálculos en todo extremo de la estructura de costos, conllevando a determinar costos inferiores en los demás componentes. Al variar el postor acondicionó una Remuneración Bruta (suba total) con costos inferiores para los demás componentes, modificando los costos, respectivamente; ahora bien, en la estructura presentada no evidencia la asignación de costos del equipamiento estratégico para su implementación (por ejemplo no detalla los costos considerados en su oferta subsanada desde página 65 a 69, para acreditar el cumplimiento de contar SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE VIGILANCIA, adjunta el compromiso de compra – venta de equipos otorgado por la empresa ELECTRÓNICA LÓPEZ por importe total de S/ 20,000.00; compromisos de compra – venta de equipos de comunicación celular y casetas de vigilancia – $1,500.00 \times 9 = 13,500.00$), las mismas asciende a más de 33,500.00 soles, que debió considerar los costos e incluir en la estructura remitida, como sustento para el desarrollo del servicio.

Toda vez que, la estructura de costos del postor está dirigida a su interés particular, por lo no se condice con las normativas laborales, y en vista que, aquellos costos formarán parte de la remuneración total de los trabajadores, que van tener incidencia directa en los cálculos posteriores, en ese sentido, la oferta del postor no cumpliría con sus obligaciones, tampoco sería satisfactorios ni legal, por ello, se RECHAZA la oferta económica presentada por el postor CONSORCIO (ELITSUR S.R.L; MULTISERVICIOS CHANKA SECURITY S.R.L) en virtud al artículo 68º numeral 68.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado *(ii) no se incorpore alguna de las prestaciones requeridas o estas no se encuentren suficientemente presupuestadas*.

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	CP N° 001-2023-UNSCH-CS-1
----------	-----------------------	---------------------------

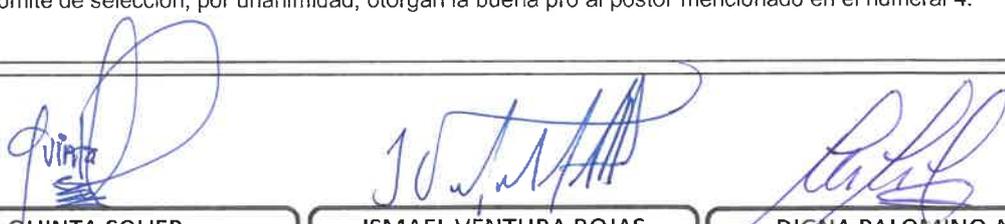
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En, Ayacucho, a los 02 días del mes de Agosto del año 2023, en el local del Unidad de Abastecimiento, a las 16:00 horas, se reunieron los integrantes del los integrantes del comite de seleccion designados mediante RESOLUCION RECTORAL N° 102-2023-DIGA-UNSCH de 29 de mayo del 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de CONCURSO PÚBLICO N° 001-2023-UNSCH-CS-1, cuyo objeto de convocatoria es CONTRATACIÓN DESERVICIO DE DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMAGA-2023, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)								
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:									
PAULINO QUINTA SOLIER	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 15%;">Titular</td> <td style="width: 15%;"></td> <td style="width: 15%;">Dependencia:</td> <td style="width: 55%;">Unidad de abastecimiento</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td align="center">X</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Titular		Dependencia:	Unidad de abastecimiento	Suplente	X		
Titular		Dependencia:	Unidad de abastecimiento						
Suplente	X								
ISMAEL VENTURA ROJAS	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 15%;">Titular</td> <td style="width: 15%;"></td> <td style="width: 15%;">Dependencia:</td> <td style="width: 55%;">Unidad de Recurso Humanos</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td align="center">X</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Titular		Dependencia:	Unidad de Recurso Humanos	Suplente	X		
Titular		Dependencia:	Unidad de Recurso Humanos						
Suplente	X								
DIGNA PALOMINO ALANYA	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 15%;">Titular</td> <td style="width: 15%;"></td> <td style="width: 15%;">Dependencia:</td> <td style="width: 55%;">Oficina de Control patrimonial</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td align="center">X</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Titular		Dependencia:	Oficina de Control patrimonial	Suplente	X		
Titular		Dependencia:	Oficina de Control patrimonial						
Suplente	X								

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:	
	Monto adjudicado
Nombre o razón social del postor ganador	
JL SEGURIDAD S.R.L	3238173,60

5	BASE LEGAL
<p>Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</p>	

6	ACUERDO ADOPTADO
Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.	

7					
<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td style="width: 33%;">PAULINO QUINTA SOLIER SUPLENTE PRESIDENTE</td> <td style="width: 33%;">ISMAEL VENTURA ROJAS TITULAR PRIMER MIEMBRO</td> <td style="width: 33%;">DIGNA PALOMINO ALANYA TITULAR SEGUNDO MIEMBRO</td> </tr> </table>			PAULINO QUINTA SOLIER SUPLENTE PRESIDENTE	ISMAEL VENTURA ROJAS TITULAR PRIMER MIEMBRO	DIGNA PALOMINO ALANYA TITULAR SEGUNDO MIEMBRO
PAULINO QUINTA SOLIER SUPLENTE PRESIDENTE	ISMAEL VENTURA ROJAS TITULAR PRIMER MIEMBRO	DIGNA PALOMINO ALANYA TITULAR SEGUNDO MIEMBRO			
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES					